

SOLICITUD DE INGRESO

Asunción, _____/_____/2.02__

Señor
Presidente
Del Consejo Directivo
Presente

De mi consideración:

El que suscribe

Solicito al Consejo Directivo de AIE-PARAGUAY mi incorporación como

Por la presente, DECLARO bajo mi responsabilidad:

- 1°) Ser titular originario de cualquiera de los derechos objeto de gestión por AIE-PARAGUAY y relativos, al menos, a una interpretación o ejecución pública con fines comerciales y/o explotada o utilizada.
- 2°) Que no pertenezco a ninguna otra Entidad de gestión de derechos de propiedad intelectual de artistas intérpretes o ejecutantes.
- 3°) Que acepto íntegramente el contenido de los vigentes Estatutos de AIE-PARAGUAY y, en especial, que he leído y comprendo los preceptos de tales Estatutos que figuran transcritos en el CONTRATO DE GESTIÓN DE DERECHOS.
- 4°) Que, por ello, considero que reúno los requisitos estatutariamente establecidos para que se me admita como en AIE-PARAGUAY, y para que AIE-PARAGUAY me haga efectivos los derechos de propiedad intelectual de que soy titular.

En consecuencia, **SOLICITO MI INCORPORACION EN AIE-PARAGUAY**, en la categoría de con el fin de que, en mi interés, AIE-PARAGUAY gestione y me haga efectivo los derechos de propiedad intelectual que puedan corresponderme según la vigente Ley de Derechos Intelectuales y demás normativas de aplicación, y que se deriven de mi condición de Artista Intérprete o Ejecutante, y proceda a la reclamación, recaudación y cobro de aquellos. A tal fin, pongo mi firma en el final del presente documento, suscribiendo la Solicitud de ingreso para que la AIE-PARAGUAY me haga efectivos los mencionados derechos.

CATEGORIAS:

- **Afiliados Adheridos:** son los titulares de derechos que mantienen con la Entidad una vinculación de carácter no asociativo sino meramente económico, con el objeto de hacer efectivos sus derechos, no ostentando derechos políticos en la Entidad.
- **Socios:** son los titulares originarios de derechos que mantienen con la Entidad una vinculación de carácter asociativo, ostentando derechos políticos en la Entidad además de derechos económicos, con el objeto de hacer efectivos sus derechos.

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres:			
Apellidos:			
Nombre Artístico: -		Instrumento:	
Historial de Grupos:			
Fecha de nacimiento:	Cedula de Identidad:	Factura:	RUC
		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	-
Lugar de nacimiento:		Nacionalidad:	
Domicilio:			
Barrio:		Ciudad:	
Departamento:		País:	
Celular:		Línea Baja:	
E-mail:		Página Web:	

.....
FIRMA



SOCIOS PROPONENTES

1. NOMBRES Y APELLIDOS:

C.I.: _____ N°. SOCIO _____ FIRMA: _____

2. NOMBRES Y APELLIDOS:

C.I.: _____ N°. SOCIO _____ FIRMA: _____

3. NOMBRES Y APELLIDOS:

C.I.: _____ N°. SOCIO _____ FIRMA: _____

OBSERVACIONES: Solo se aceptará la firma como proponentes de artistas quienes ostenten la categoría de socio o socio activo. **Los afiliados adheridos no podrán ser proponentes.**

El Consejo Directivo se reserva el derecho de admisión de los postulantes.

En caso de rechazo de la solicitud, no se podrá reiterar la solicitud hasta 6(seis) meses después de denegada la misma.

Contrato de Gestión de Derechos

CLAUSULA PRIMERA

⇒ 1. El presente contrato tiene por objeto la gestión, en el marco de los Estatutos de AIE-PARAGUAY y de sus normas de desarrollo, de los derechos de propiedad intelectual cuya titularidad corresponde a:

Sr./Sra.

- En lo sucesivo, el TITULAR -, por su condición de artista intérprete o ejecutante, titular de derechos sujetos por ley a gestión colectiva obligatoria o no, a los que se refiere el artículo 3ro de los Estatutos. No obstante, por voluntad expresa del TITULAR se excluye del presente contrato la gestión de los siguientes derechos exclusivos susceptibles de ejercicio individual:

.....
.....

A afectos de este contrato se entiende por artista intérprete o ejecutante la persona que represente, cante, lea, recite, declame, interprete o ejecute en cualquier forma una obra, un fonograma, una grabación audiovisual, o cualquier otro acto que sea objeto de derechos. En el concepto de obras, fonogramas, grabaciones audiovisuales, y cualesquiera otros actos que sean objeto de derechos, se comprenden, asimismo, a afectos de este contrato, las expresiones del folklore y las que se encuentre en dominio público.

AIE-PARAGUAY tiene plena capacidad jurídica y de obrar para la gestión de tales derechos, pues así específicamente lo establece su Estatuto Social y la legitimación activa otorgada por la legislación nacional.

⇒ 2. A efectos del presente contrato se entiende por:

*- Afiliados Adheridos: (Art. 14 de los Estatutos Sociales.) son los titulares de derechos que mantienen con la Entidad una vinculación de carácter no asociativo sino meramente económico, con el objeto de hacer efectivos sus derechos, no ostentando derechos políticos en la Entidad.

Son Afiliados Adheridos de la Entidad:

a)-Los titulares originarios de los derechos intelectuales, objeto de gestión por la entidad y que no ostentan la categoría de Socio ni de Socio Activo:

i)-Bien por no haber solicitado su asociación en ninguna categoría;

ii)-O bien por no haberla obtenido al no reunir los requisitos establecidos para ello en el presente Estatuto;

b)-Y todos los Titulares derivativos "mortis causa" de los derechos intelectuales objeto de gestión por la Entidad.

*- Socios: (Art.15 de los Estatutos Sociales) son los titulares originarios de derechos que mantienen con la Entidad una vinculación de carácter asociativo, ostentando derechos políticos en la Entidad además de derechos económicos, con el objeto de hacer efectivos sus derechos.

Son Socios de la Entidad:

-Los titulares de derechos que, habiendo solicitado su asociación a la Entidad en dicha categoría, hayan sido admitidos como tales por resolución del Consejo de Directivo, por haber acreditado tanto ser titulares originarios de los derechos de propiedad intelectual objeto de gestión por la Entidad, como no limitar el ámbito territorial de la gestión de sus derechos de propiedad intelectual a realizar por la Entidad, y reunir, además, alguno de los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad paraguaya, española o la de un Estado latinoamericano.

b) Tener su residencia habitual en la República del Paraguay.

⇒ 3. La legitimación activa de AIE-PARAGUAY para gestionar los derechos enumerados en los Estatutos deriva del presente contrato; la necesaria para gestionar los derechos de gestión colectiva, deriva directamente de la Ley paraguaya. Ello, no obstante, el TITULAR autoriza expresamente a AIE-PARAGUAY para que gestione éstos últimos en cualquier país extranjero, sin limitación de ninguna clase. Asimismo, para el caso de que durante la vigencia del contrato o de sus prórrogas se modifique en la Rca. del Paraguay la regulación legal de los derechos enumerados en los Estatutos Sociales, o los criterios de interpretación o aplicación de dicha regulación, y se exija por la gestión de los mismos –sea colectiva o, en su caso, individual- un acto de apoderamiento o mandato expreso por parte del TITULAR, éste lo concede ya en este acto, en forma expresa y con carácter irrevocable durante toda la vigencia del contrato y sus prórrogas.

CLAUSULA SEGUNDA

En el desempeño de la gestión de los derechos a los que se refiere la Cláusula anterior, AIE-PARAGUAY desarrollará las funciones previstas en sus Estatutos Sociales y la legislación nacional.

El Titular se reserva en todo caso sus "derechos morales", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122° de la Ley N° 1328/98.

CLAUSULA TERCERA

⇒ 1. El objeto, duración y contenido de derechos y obligaciones que, para el TITULAR resulta del presente contrato, es el que se establece en los artículos 22 a 26, 27, 28 y 29 y concordantes y complementarios de los Estatutos de AIE-PARAGUAY.

⇒ 2. Son, igualmente, derechos del TITULAR, derivados de su condición de asociado, los establecidos en los Art. 30 y 31 de los Estatutos de AIE-PARAGUAY.

⇒ 3. Los derechos precedentemente enumerados se entienden sin perjuicio de los que puedan corresponder al TITULAR cuando alcance, en su caso, la categoría de socio activo por cumplir los requisitos exigidos en los Estatutos de AIE-PARAGUAY.

CLAUSULA CUARTA

⇒ 1. Son causas de extinción del presente contrato, además de las que, en su caso, establezca la Ley, las siguientes:

- a) La separación o baja voluntaria, formalizada a través de la denuncia expresa del contrato de gestión, realizada con la antelación prevista en los Estatutos de la Entidad.
- b) La extinción de la titularidad de todos los derechos del TITULAR cuya gestión corresponde a AIE-PARAGUAY, en los términos previstos en los Estatutos.
- c) La resolución por incumplimiento grave y reiterado de las obligaciones de una de las partes, a instancia de la otra, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos y las leyes nacionales aplicables.

⇒ 2. La muerte o declaración de fallecimiento del TITULAR no acarrea por sí misma la extinción del contrato. El sucesor, acreditando su condición de tal, sucederá al TITULAR en los derechos gestionados por la Entidad, y quedará subrogado en el presente contrato, aunque pasará a tener la condición de afiliado adherido con los derechos y obligaciones que para ésta última categoría de socios establecen los Estatutos.

CLAUSULA QUINTA

Para la resolución de las divergencias que puedan surgir entre el TITULAR y AIE-PARAGUAY, acerca de la interpretación y cumplimiento de este contrato, tanto la entidad como el Titular acuerdan expresamente:

JURISDICCION Y LEGISLACION APLICABLES.

Para cuantas cuestiones pudieran plantearse entre los afiliados y/o los asociados y la Entidad, y entre aquellos como tales, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, unos y otra declaran aplicable la Ley paraguaya, especialmente el Artículo 16 de la ley 1328/98, y se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales ordinarios de Asunción, Rca. del Paraguay.

CONCILIACION PREVIA.

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior del presente contrato de gestión, cualquier controversia que pudiera surgir, ya entre la Entidad y sus Afiliados o sus Asociados, ya entre estos últimos, se someterá antes de su planteamiento judicial a un trámite previo de mediación de acuerdo a las normas de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación.

Quedo enterado de que el presente documento constituye mi Solicitud de Asociación, EN LA CATEGORÍA dey de que AIE-PARAGUAY gestione y me haga efectivos los derechos de propiedad intelectual objeto de este contrato, y mi propuesta contractual a AIE-PARAGUAY, no perfeccionándose ambas hasta tanto el Consejo Directivo de dicha Entidad no adopte el correspondiente acuerdo de aceptación de la misma.

Y para que así conste, a los efectos legales oportunos, firmo en la Ciudad de:a los días del mes de de 2. 0....

P A R A G U A Y

.....
FIRMA DEL TITULAR

Se hace constar que el Consejo de Directivo de AIE-PARAGUAY, reunido el día, ha acordado admitir al titular, en la categoría de, con el número

En prueba del consentimiento o aceptación contractual de AIE-PARAGUAY, y en mi condición de Presidente de AIE-PARAGUAY.

Firmo en la Ciudad de: a los días del mes de de 2.0.....

.....
Don:
Presidente de AIE-PARAGUAY

SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN PARA PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS

FECHA:

/ /

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL ARTISTA SOLICITANTE

NOMBRES Y APELLIDOS:

CEDULA DE IDENTIDAD Nro.:

SIENDO EL MISMO CONTRIBUYENTE:

SI NO

SOCIO AFILIADO NUMERO:

TELEFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

2. INFORMACIÓN BANCARIA

NOMBRE DEL BANCO:

Nº DE LA CUENTA:

TIPO DE CUENTA:

AHORROS

CORRIENTE

TITULAR:

CEDULA DE IDENTIDAD Nro.:

3. SOLICITUD - AUTORIZACIÓN

Solicito y autorizo a AIE PARAGUAY suficientemente que, a través de la utilización de sistemas de transferencia electrónica de fondos, abone a la cuenta que se indicó en el numeral 2, el o los pagos en concepto de PAGO DE REGALIAS, ANTICIPO DE REGALIAS, ASISTENCIAS SOCIALES Y CULTURALES.

Igualmente manifiesto que la autorización contenida en esta solicitud permanecerá vigente en forma indefinida, mientras el suscrito no informe por escrito a la AIE PARAGUAY la decisión de revocarla, o de modificar los datos de la cuenta o la entidad financiera aquí señaladas.

FIRMA SOCIO / AFILIDADO

(*)COMPLETAR CON LETRA IMPRENTA LEGIBLE.